

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7509	LUNES, ENERO 24 DE 1966	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regira el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, J é I. Pública y del Trabajo
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10 517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año „	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3 „	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 „	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 „	80.—
„ atrasado de más de 10 años	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50 00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1 800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1 800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS :

M de A S N°	11927 del 11/1/66.	Reconócense servicios prestados por el Dr Víctor M Chiquiar y designase internamente en el Dpto de Maternidad	152
" " " "	11928 " "	Apruébase Resolución N° 1256—J por pensión a los menores hijos de la Sra Sevilla Serrano de Tilca	152
" " " "	11929 " "	Apruébase Resolución N° 1253—J por reconocimientos de servicios del Sr Manuel A Leguizamón	152
" " " "	11930 " "	Apruébase Resolución N° 1258—J por subsidio a la Sra. Martha A Larrán	152
" " " "	11931 " "	Apruébase Resolución N° 1255—J por subsidio y Pensión a la Sra Amaha C Andreu de Cantón e Hijo	152 al 153
" " Gob "	11932 " "	Déjase cesante al Agente Ramón A. Zárate de Policía de la Pcia	153
" " " "	11933 " "	Rectifícase Art 1° Decreto 10853 del 29/10/65, sobre designación del Personal en Destilería Chachapoyas	153
" " " "	11934 " "	Aceptase renunciás de los Sres. Criaco I. Fischer y Pedro A. Palacios, de Policía de la Pcia.	153
" " " "	11935 " "	Déjase cesante a los Sres. Vicente J. P. Montalvo y Ventura Sánchez de Policía de la Pcia	153
" " " "	11936 " "	Confírmase a diverso Personal de Jefatura de Policía que se encontraba en Comisión	153
" " " "	11937 " "	Conmútase la Pena del recluso Antonio S Santucho	153 al 154
" " " "	11938 " "	Designase a los Sres Celestino Luna y Cecilio Muñoz en Policía de la Pcia.	154
" " " "	11939 " "	Designase Presidente de Comisión Municipal de Molinos, al Sr Héctor V Ramírez	154
" " " "	11940 " "	Déjase sin efecto designación del Dr. José D Ocaña, como Intendente de Municipalidad de Cachi	154
" " " "	11941 " "	Designase Presidente de Comisión Municipal de Gral Ballivián, al Sr Samuel Córdoba	154
" " Econ "	11942 " "	Exceptúase de Disposiciones del Decreto 8313 del 28/4/65 al Personal de los Dptos de Personal y Sueldos de Contaduría de la Pcia., aprobándose el Horario extraordinario cumulado	154
" " Gob "	11943 " "	Déjase sin efecto Modificación del Art 2°— Cap I— del Decreto 8736 del 14/8/63, sobre Licencias por causal que imponga corto tratamiento del Régimen de Licencias del Personal del Consejo de Educación	155

			PAGINAS
" " " "	11944	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Direc. del Registro Civil	155 al 156
" " " "	11945	" " — Modifícase Decreto 9331 del 26/8/65, sobre designación del Sr Nestor H Arias	156
" " " "	11946	" " — Dispónese la reserva de los períodos por Licencia anual reglamentaria que correspondía a diverso Personal del M. de Gobierno	156
" " " "	11947	" " — Dispónese reserva de los períodos por Licencia anual reglamentaria que correspondía a diverso Personal de Secretaría de la Gobernación	156
" " " "	11948	" " — Apruébanse las Tarifas de servicios aéreos de Direc. de Aeronáutica Pcial, a regir el Iº y IIIº/66.	156 al 157
" " " "	11949	" " — Acógese la Provincia por el año 1966 a Beneficio de Ley 2737 de Subvención Nacional a favor del Consejo de Educación	157
" " " "	11950	" " — Insístese en cumplimiento del Decreto N° 11161 del 16/11/65	157
" " " "	11951	" " — Dispónese oficialización de los Títulos que expida el "Inst. Musical Tucumán"	157
" " " "	11952	" " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del M. de Gobierno. \$ 20 000.— para hacer efectivo a Revista "Sucesos Salteños"	157
" " " "	11953	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65, al Personal de Escribanía de Gobierno	157
" " " "	11954	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal del M. de Gobierno	157
" " " "	11955	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Fiscalía de Gobierno	157 al 158
" " " "	11956	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Direc. Gral. de Institutos Penales de la Pcia.	158
" " " "	11957	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Representación Legal y Administ. de la Pcia en la Capital Federal	158 al 160
" " " "	11958	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Inspección de Sociedades Anónimas Civ. y Comerciales	160
" " " "	11959	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Direc. de Aeronáutica Pcial. "Gral. G. Vélez"	160
" " " "	11960	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	160
" " " "	11961	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal del Boletín Oficial	160
" " " "	11962	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Biblioteca Pcial. "Dr. Victorino de la Plaza"	160 al 161
" " " "	11963	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Direc. de Archivo de la Pcia.	161
" " " "	11964	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Archivo y Biblioteca Históricas	161
" " " "	11965	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal del Museo Colonial Hist. y de Bellas Artes	161
" " " "	11966	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal del Dpto de Ciencias Económicas	161
" " " "	11967	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Escuela de Manualidades	161
" " " "	11968	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Esc. Noct. de Estudios Comerciales "H. Ingoyen"	161 al 162
" " " "	11969	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Esc. Noct. de Comercio Alejandro Aguiado	162
" " " "	11970	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Esc. Noct. "José M. Estrada"	162
" " " "	11971	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Esc. Pcial. de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	162
" " " "	11972	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Esc. Pcial. de Aviación Civil	162
" " " "	11973	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Esc. Noct. "República de la India"	162
" " " "	11974	" " — Confírmase a partir del 1º/11/65 al Personal de Direc. Pcial. del Trabajo	162
" " " "	11975	" " — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno al Dr. Guillermo Villegas	162 al 163
" " " "	11976	" " — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente de Las Lajas, a los Sres Esteban Luna y Melton C. Quiroga	163
" " " "	11977	" " — Apruébase Resolución interna del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Registro Civil	163
" " " "	11978	" " — Pónese en posesión del Mandato Gubernativo a S.E. el Dr. Eduardo Paz Chafín	163 al 164
" " " "	11979	" " — Adjudícase el Registro Notarial N° 3 a la Escribana Srta. Orietta Aparicio Alemán	164
" " Econ. "	11980	" " — Vétase por Ley sancionada por las HH. CC. Legislativas, el 23/12/65, declarando de bien público expropiación de terrenos adyacentes a la vertiente "El Pozo del Sauce" (El Bordo)	164
" " Gob. "	11981	" " — Derógase Art. 3º Decreto 11285 del 25/11/65 referente al Fiscalizador Contable de la Fundación Michel Torino	164

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 22596	— De A G A S — Adq. Elementos varios para Dpto. Construcciones	164 al 165
Nº 22583	— Secretaría de Comunicaciones — Lic N° 7-P/66	165
Nº 22585	— A G A S — Para la provisión de 64 Elementos de baterías estacionarias	165

LICITACION PUBLICA DE VENTA:

Nº 22599	— Establecimiento Azufrero Salta Lic N° 1/66	165
----------	--	-----

LICITACION PRIVADA:

Nº 22597	— A G A S — Para arriendo o alquiler de un Local	165
----------	--	-----

EDICTO CITATORIO:

Nº 22582	— s/p. Luis N. Plaza	165
Nº 22556	— s/p. José Cruz Chocobar	165

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 22594	— De don Felipe Wayar	165
Nº 22566	— De don Santiago Nolasco	165
Nº 22552	— De don Sebastián Sendín González y Otra	165

REMATE JUDICIAL:

Nº 22576	— Por Julio César Herrera — Juicio Norte Gema S. R. L. vs. Pegoraro Arturo	166
----------	--	-----

CONCURSO CIVIL:

Nº 22572	— De Juan Cantero — Expte. N° 32934/65	166
----------	--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 22598 — De Ingenio San Isidro S.A. — Para el día 18/2/66 166

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 166

AVISO A LOS AVISADORES 166

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 11927

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 11 de 1966
Expediente Nº 45.579/65

—VISTO que la Dra. Baldramina F. Sajarevich se encuentra con licencia reglamentaria y compensatoria,

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. VICTOR M. CHIQUELAR en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo de la Dra. Baldramina F. Sajarevich que se encontraba con licencia en el período comprendido entre el 4 y el 15 de diciembre, inclusive del año 1965.

Art. 2º. — Designase con carácter interino al Dr. VICTOR M. CHIQUELAR, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 16 de diciembre de 1965 y mientras dure la ausencia de la Dra. Baldramina Sajarevich, que se encuentra con licencia reglamentaria, y compensatoria.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:
María Elena Cornejo de Rojas
Sec. de Coordinación M. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11928

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 11 de 1966
Expediente Nº 4381/65—T. (Nº 5029/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor ISIDORO TILCA, solicita beneficio de pensión para sus hijos ESTHER GLADYS ALBA SONIA y WALTER RICARDO TILCA, como así, para el menor JOSE ALFREDO SERRANO, en su carácter de hijos menores de la afiliada fallecida, señora SEVERA SERRANO DE TILCA, y

—CONSIDERANDO

Que mediante testimonios agregados a estas actuaciones se ha comprobado el vínculo invocado y el fallecimiento de la causante, como así también, que tenía prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia durante 13 años 3 meses y 18 días lo cual la colocaba en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por incapacidad

Por ello y atento a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1256—J. (Acta Nº 91), de fecha 22 de diciembre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a los menores JOSE ALFREDO SERRANO, ESTHER GLADYS, ALBA SONIA y WALTER RICARDO TILCA, el beneficio de pensión en su carácter de hijos menores de la afiliada fallecida, señora Severa Serrano de Tilca, con un haber de pensión mensual de \$ 6.393 — m/n. (Seis Mil Trecientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante, dejándose establecido que la parte de pensión que le corresponde al menor Jose Alfredo Serrano, queda supeñada a la presentación por parte del señor Isidro Tilca del testimonio de tutela respectiva.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:
María Elena Cornejo de Rojas
Sec. de Coordinación M. de A. S. y S. Pública
A/C. Jefatura de Despacho

DECRETO Nº 11929

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 11 de 1966
Expediente Nº 4383/65—L. (Nº 5070/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor MANUEL ANGEL LEQUIZAMON, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados por el mismo en la Administración Pública de la Provincia, para acreditarlos ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Jujuy, en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Por ello, atento al informe de la Sección Cómputos de fs. 4, a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial Nº 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1253—J (Acta Nº 91), de fecha 23 de diciembre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que declara computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46, TRES (3) AÑOS, DIEZ (10) MESES y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios prestados en la Administración de Validad de la Provincia por el señor MANUEL ANGEL LEQUIZAMON, para que sean acreditados en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:
María Elena Cornejo de Rojas
Secretaría de Coordinación
Ministerio de A. S. y Salud Pública
A/C. Jefatura de Despacho

DECRETO Nº 11930

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 11 de 1966
Expediente Nº 4579—L—65 (Nº 11.344/50, 1038/46, 5570/65, 5571/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la Srta. Martha Alicia Larrán, solicita se le acuerde el subsidio para gastos de sepelio que establece la Ley 3649, en su carácter de sufragante de los ocasionados con motivo del fallecimiento de la jubilada señorita Fanny Larrán, como así la liquidación de los haberes devengados por la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante factura de fs. 3, se comprueba que la Srta. Martha Alicia Larrán ha sufragado los gastos de sepelio de la Srta. Fanny Larrán los cuales ascienden a la suma de \$ 32.000.—

Que conforme a lo expresado precedentemente y de acuerdo a las disposiciones del art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde a la peticionante un subsidio hasta la cantidad invertida en los gastos de sepelio;

Que por informe de Tesorería y Liquidaciones se comprueba que la extinta cuenta con haberes devengados por un total de \$ 17.669.— m/n de los cuales deberá ser abonado a la recurrente el importe de \$ 1.425.— o sea la diferencia entre el subsidio del art. 71 y lo invertido por la misma en gastos de sepelio, de conformidad al art. 65 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1253—J (Acta Nº 91) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de diciembre de 1965, que acuerda a la Srta. MARTHA ALICIA LARRAN —L. C. Nº 9.494.828 el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649 por la suma de \$ 30.575.— m/n. (Treinta Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a fin de que con el mismo atienda los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de la Srta. Fanny Larrán, ex-jubilada debiendo imputarse a "Subsidios Decreto Ley 77/56", como así también la suma de \$ 1.425 — m/n (Un Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) o sea la diferencia entre el subsidio del artículo 71 y lo invertido por la misma en gasto de sepelio de conformidad a las disposiciones del artículo 65 del Decreto Ley 77/56, debiendo ser imputado a la cuenta "Beneficios Impagos".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:
María Elena Cornejo de Rojas
Sec. de Coordinación M. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11931

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Salta, 11 de enero de 1966.
Expediente Nº 4384/65—C (Nº 5907/56, 5502/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Amalia Clementina Andreu de Canton, solicita beneficio de pensión, en concurrencia con su hijo Jorge Daniel Can-

ton, en su carácter de viuda e hijo menor del jubilado fallecido, Dn. José Félix Canton, como así el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante testimonios agregados a fs 3/43, 4/44, 5/45, se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante, ocurrido el día 9 de octubre de 1965;

Por ello, atento a las disposiciones del art 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372 y 3649, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la Resolución N° 1255—J (Acta N° 91) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, que acuerda el beneficio solicitado, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1255—J (Acta N° 91) de fecha 23 de diciembre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Sra. AMALIA CLEMENTINA ANDREU DE CANTON — L.C. N° 9 491.69½, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en concurrencia con su hijo JORGE DANIEL CANTON, en su carácter de viuda e hijo menor del jubilado fallecido, don JOSE FELIX CANTON, con un haber de pensión mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 18 664,00 m.n. (Dieciocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, como así también se le acuerda el subsidio que para gastos de sepelio establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 30 575 m.n. (Treinta mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional), erogación que deberá imputarse al rubro: 'Subsidios Decreto Ley 77/56'.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

María Elena Cornejo de Rojas
Secretaria de Coordinación
Ministerio de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 11932

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1965
Expediente N° 5010/66

VISTA la nota N° 629 de fecha 29 de diciembre de 1965, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 21 de diciembre de 1965, al Agente Uniformado (L. 1315—P 1338) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Sección Contralor General de la Dirección de Investigaciones, don RAMON ALBERTO ZARATE, por abandono del servicio

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 11933

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1965
Expediente N° 5023/66.

VISTA la nota N° 2 de fecha 3 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía

de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 10853 de fecha 29 de octubre de 1965, dejándose establecido que la designación del personal que se desempeñaba en la Destilería Chachapoyas, lo es a partir del día 1° de diciembre de 1965 y no a partir del día 1° de noviembre del mismo año, como se consignaba en el citado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 11934

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1965
Expediente N° 5009/66

VISTAS las notas 630— y 631 de fecha 29 de diciembre de 1965, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 1° de enero del corriente año, la renuncia presentada por el señor CIRIACO LORENZO FISCHER, al cargo de Agente Uniformado (F. 3425—P. 1769) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Comisaría de Motán

Art. 2° — Acéptase a partir del día 1° de enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor PEDRO ANTONIO PALACIO, al cargo de Comisario (F. 1220—P. 373) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía con revista en el Destacamento Policial de Talapampa, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 11935

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1965
Expediente N° 8259/65.

VISTAS las notas Nros. 625 y 626 de fecha 28 de diciembre p.p.d., elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto a partir del día 2 de diciembre de 1965, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada mediante decreto N° 11587— art. 2° de fecha 15—12—65, al Oficial Ayudante (L. 427—P 795) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, don VICENTE JUAN PABLO MONTALVO.

Art. 2° — Déjase cesante a partir del día 2 de diciembre de 1965, al Oficial Ayudante (L. 427—P. 795) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, don VICENTE JUAN PABLO MONTALVO, por infracción al artículo 1162 inciso 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 3° — Déjase sin efecto a partir del día 8 de diciembre de 1965, la suspensión preventi-

va en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante decreto N° 11666 de fecha 21—12—65, al Agente Uniformado (P. 1958—L. 920) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Comisaría de Tartagal, don VENTURA SANCHEZ

Art. 4° — Déjase cesante a partir del día 8 de diciembre de 1965, al Agente Uniformado (P. 1958—L. 920) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Comisaría de Tartagal, don VENTURA SANCHEZ, por infracción al artículo 1162 inciso 6° y 8° del Reglamento General de Policía.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 11936

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1965
Expediente N° 5031/66.

VISTA la nota N° 3 de fecha 4 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Confírmase en sus respectivos cargos al Personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, el que se encontraba en "Comisión" durante seis meses de acuerdo a los términos del decreto N° 6542/63, y a partir de las fechas que se indican:

- a) A partir del día 1°—XII—65:
Auxiliar 1°— Chófer (L. 1384) don WILSON CLOVEL AQUINO
Oficial Ayudante (L. 385) don SEGUNDO AGENOR MATTOS PERALTA.
Agente Uniformado (L. 1394) don FELIX ROBERTO ORELLANA
Agente Uniformado (L. 1388) don JUAN CARLOS FERNANDEZ
Agente Uniformado (L. 1389) don MANUEL ROBERTO BELTRAN
Agente Uniformado (L. 1390) don DEMESIO BALBINO MOREYRA
Agente Uniformado (L. 1386) don CONCEPCION JAVIER GIMENEZ
Agente Uniformado (L. 1387) don PASTOR NICOLAS CASTILLO
- b) A partir del día 1°—I—66:
Auxiliar 7°— Ayudante (L. 1398) don MARIO OSVALDO CEBALLOS.
Agente Uniformado (L. 1397) don BAUTISTA LORENZO ROMANO

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 11937

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1965
Expediente N° 1438/65.

SIENDO propósito del Gobierno de la Provincia a conceder el beneficio de la conmutación de pena al recluso Antonio Saúl Santucho y en uso de la facultad conferida por el artículo 129— inciso 3° de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Conmútase la pena del recluso ANTONIO SAUL SANTUCHO, de cuatro (4) meses a un (1) mes y dos (2) días.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 11938

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo Salta, 11 de enero de 1966.
Expediente Nº 5029/66.

VISTAS las notas Nros 1 y 632 de fecha 3 de enero del año en curso y 30 de diciembre de 1965, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome servicio, al señor CELESTINO LUNA (C. 1912—M I. Nº 3 929.326—D.M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (P. 1937) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con carácter de reintegro y en vacante por ascenso de don Lino Mamani.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha que tome servicio, al señor CECILIO MUÑOZ (C. 1910—M I. Nº 7.220. 077—D.M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (P. 795) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, en vacante por cesantía de don Vicente Juan Pablo Montalvo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 11939

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo Salta, 11 de enero de 1966.
Expediente Nº 5020/1966.

VISTO el memorándum Nº 40 de fecha 4 de enero del año en curso elevado por la Oficina de Coordinación Municipal y atento lo solicitado en el mismo y a las disposiciones establecidas en los Arts. 178 y 182 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de funciones Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Molinos, departamento del mismo nombre, al señor NESTOR VALENTIN RAMIREZ, a partir del día 17 de octubre de 1964.

Art. 2º — Designase por un nuevo período constitucional, Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Molinos, departamento del mismo nombre, al señor NESTOR VALENTIN RAMIREZ, a partir del día 18 de octubre de 1965

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 11940

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo Salta, 11 de enero de 1966.
Expediente Nº 5018/66

Visto el memorándum Nº— de fecha 4 de enero del año en curso elevado por la Oficina de Coordinación Municipal y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación en comisión hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de ley correspondiente, del Dr. JOSE DOMINGO OCAÑA, en el cargo de Intendente de la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, dispuesta por decreto Nº 10568 de fecha 19 de octubre de 1965.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 11941

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo Salta, 11 de enero de 1966.
Expediente Nº 5021/66

VISTO el memorándum Nº 39 de fecha 4 de enero del año en curso elevado por la Oficina de Coordinación Municipal y atento lo solicitado en el mismo y a las disposiciones establecidas en los Arts 178 y 182 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de funciones, Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de General Ballivián, departamento de San Martín, al señor SAMUEL CORDOBA, a partir del día 14 de noviembre de 1964

Art. 2º — Designase por un nuevo período constitucional, Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de General Ballivián, departamento de San Martín, al señor SAMUEL CORDOBA, a partir del día 15 de noviembre de 1965.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 11942

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Salta, 11 de enero de 1966.

VISTO el pedido interpuesto por la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, solicitando la retribución de las horas extraordinarias laboradas por los empleados de los Departamentos de Personal y Sueldos y Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia, las que fueron motivadas por la promulgación de las leyes Nºs 3957 y 3984;

Que habiendo sido propósito del Poder Ejecutivo acelerar los trámites pertinentes a efectos de permitir su total liquidación y reajustes correspondientes antes del cierre del Ejercicio Económico-Financiero, y

CONSIDERANDO:

Que las liquidaciones de bonificación por antigüedad, reajustes de sueldos y salario familiar con carácter retroactivo, al igual que las modificaciones de suplementos por zona y reajuste de sueldo anual complementario por el año 1964, obligó a la depuración total en los legajos personales y registros de haberes de los empleados públicos de la Provincia —al margen de las liquidaciones mensuales y trámites normales de dichos Departamentos— tareas que forzosamente debieron ser realizadas en horarios extraordinario;

Que si bien es cierto este trabajo determinó la colaboración de las Habilitaciones Pagadoras y Oficinas de Personal de las distintas Reparticiones que integran la Administración Provincial, el mismo —al ser centralizado para su verificación, complemento y determinación, requisitos que posibilitaron la liquidación en el término propuesto— no puede compararse por su envergadura al realizado por los citados Departamentos, teniendo en cuenta el exiguo número de su personal;

Que dada la índole de la labor cumplida, lo solicitado no desvirtúa las razones que determinaron la emisión del Decreto Nº 8313/65, ya que justamente para casos como el presente fue destinada la partida prevista para horas extraordinarias, en la Ley de Presupuesto vigente; Por ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8313 del 28 de abril de 1965, el personal dependiente de los Departamentos de Personal y Sueldos y Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia durante el período comprendido entre el 2 de mayo al 31 de octubre de 1965.

Art. 2º — Apruébase el horario extraordinario cumplido y las planillas de liquidación agregada que en 8 tomas útiles forman parte del presente.

Art. 3º — Reconócese por las disposiciones del artículo 2º un crédito por la suma de \$ 511 965,— m/n (Quientos once mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), y con intervención de Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos, el importe del crédito reconocido con cargo de oportuna rendición de cuenta para que haga efectivo a sus beneficiarios, con imputación al Anexo H— Capítulo 1— Item 3— Partida Principal 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso, Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

COMPUTO MENSUAL Y TOTAL DE HORAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO A OCTUBRE DE 1965

APELLIDO Y NOMBRE	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
CARPIO Vicente	31.45	70.39	38.27	62.01	54.21	55.31	312.44
ROMERO César A.	—	—	40.15	54.20	63.02	42.40	200.17
Pilas Eduardo	44.11	58.58	43.02	50.49	39.22	43.25	194.47
Solorzano Evella I	74.30	102.54	66.52	67.03	30.02	15.58	357.19
Zelaya María Lourdes	41.14	72.35	57.02	69.40	67.27	45.15	349.13
Peñaloza Alejandro	54.50	62.37	18.13	55.47	34.02	23.39	249.08
Dahud Roberto A.	49.27	17.17	51.07	60.50	28.12	21.58	228.51
Rosales Laureano M.	—	69.18	51.30	48.59	44.55	44.26	259.08

- 30 43.1.1
- 31 Ju. 69.55
- 31 Clk. 1.13
- 31 Irma 20
- 31 Educar. 01
- 31- Martha 24.48
- 31 Encarnación 40.10
- 31 Edith Escudero de Figüeroa
- 31 Esther Marina Pacheco de Maidana
- 31 Evangelina del Valle Zerpa de Guzmán.
- 31 María Haydée Soruco de González.
- 31 Efigenia Celia Segovia
- 31 Ramón Emilio Cruz
- 31 Gladys Rosa Di Pauli
- 31 Paulina Ecolástica Parfán
- 31 Olga Evelia Galli de Jiménez
- 32 Angel Ramón Aybar
- 32 Juan Ramón Ovallo Sajama
- 32 Rosa Marina César de Mamani
- 32 Sergia Salazar
- 32 Rosalía Liquitay de Burgos
- 32 Toribia Acosta
- 32 Gladys Elvira Ovejero de Meyer
- 32 María Esther Olba Oliva de Vaca
- 32 Manuela Bravo
- 32 Roque Palomo
- 32 Carlota Palavecino
- 32 Leonardo Santos Palavecino
- 32 María Pía Zelaya de Alvarez
- 32 Damiana Margarita Rivero de Vargas.
- 32 Otilde Fernández
- 32 Napoleón Gómez Ceballos
- 32 Manuel Bautista
- 32 Matilde Antonia Sanz
- 32 Benito Burgos
- 32 Martha Angélica Ruiz de Paz
- 32 María Teresita del Valle Sarmiento
- 32 Elimayda Noemí Montoya de Ferrera.
- 32 Josefa de Jesús Otellana de Fernández
- 32 Primitiva Cipriana Reales de López
- 32 Pabla Torres de Gallo
- 32 Leha Cuellar de Robles
- 32 Regina Palavecino de Catán
- 32 Lía Inés Buldurini de López
- 32 Eugenia Mercado
- 32 Casilda Amaya
- 32 Sofía Sosa de Cruz
- 32 Esther Gabriela Cruz
- 32 Juana Rosa Romano
- 32 Albino Alberto Maza
- 32 María Angélica Esnal de Agüero
- 32 Daniela Julia Copa de Tapia
- 32 Teodoro Casimiro
- 32 Irma Berta Díaz de de Paúl
- 32 Juan Ignacio Mamani
- 32 María Angélica González de Díaz.
- 32 María Guaymás de Vélez
- 32 Ana Núñez de Sart
- 32 Jacoba Zerpa
- 32 Eduardo Apaza Flores
- 32 Dolores Isabel Luna
- 32 Marta Beatriz Fernández de Cañizares.
- 32 Presentación Ibarra de Vargas
- 32 Rafael Dalmacio García Saravia
- 32 Lucio Castillo
- 32 Carmen Agripina Cuellar de Goroso
- 32 Rosa Argentina Katapodis de Serano.
- 32 Bacelda Saravia de Mercado
- 32 Francisco Tejerma
- 32 Ricardo Salva
- 32 Lidia Alvarez de Monesterio
- 32 María Rosa Ocampo de Guaymás.
- 32 Juana Amaha Machaca
- 32 Máxima Merida de Aparicio
- 32 Lidia Méndez de Vargas
- 32 Pastora Reyes de Lávaque
- 32 Elvira Veroni de Torres
- 32 Luis Silvio Mastrantonio
- 32 Emma Josefa Cabrera de Tapia
- 32 Mercedes Dorila Salto
- 32 Beatriz Erlinda López de Araz
- 32 Lía Díaz de Soloza

- 32 Ruperto Zambrano
 - 32 María Inés Ayende de Giménez
 - 32 Nicomedes Canchi
 - 32 Mercedes Vaca de Oliva
 - 32 Otilio Flores
 - 32 Blanca Ester Villagra de Fariás
 - 32 Dina Hermenegilda Durán de Liendro.
 - 32 Roberto Paderes
 - 32 Teófila Zerpa de Barboza
 - 32 Marciana Gómez
 - 32 Ebelina Alvarez de Figueoia
 - 32 Erminda Dalcina Gonza
 - 32 Leonides Calixta Morán de Rodríguez.
 - 32 Catalina Fos Rojo de Morei
 - 32 Petrona Eulalia Alegre de Alanís.
 - 32 Sixta Mamani de Apaza.
 - 32 Dora Elina Barroso
 - 32 Martha Yone Aranda de Juárez
 - 32 Nelly Apaza
 - 32 Olga Saturnina Vázquez, hasta el 30 de noviembre de 1965.
 - 32 María Luisa Martínez de Lacchenicht.
 - 32 Fanny Vilca
 - 32 Cecelia González de Asaad
 - 32 Nelda Funes de Comune
 - 32 Silvia Noemí Lamata de Gudiño.
- 07 — PERSONAL DE SERVICIO:
 Categoría Nombre y Apellido
 25 Carlos Celestano Burgos.
 26 Edmundo Humacata
 26 Segundo Flores.
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 11945.
 Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública y del Trabajo
 Salta, 11 de enero de 1966.
 VISTO el Decreto N° 9831 de fecha 20—VIII—65, y atento a las nuevas categorías previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 1965[1966 N° 4073]65,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Modifícase el Decreto N° 9831 de fecha 20 de Agosto de 1965, dejándose establecido que la designación interina dispuesta por el citado decreto a favor del señor Néstor Hugo Arias, como Auxiliar 8º (Personal de Servicio), en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales —Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, es en mérito a la nueva Ley de Presupuesto, en Clase 07 —Personal de Servicio y Maestranza, Categoría 27, a partir del día 1º de noviembre de 1965.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
 (Interino)

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 11946.
 Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública y del Trabajo
 Salta, 11 de enero de 1966.
 Expte. N° 5008—66.
VISTO y CONSIDERANDO:
 Que personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, devenga a la fecha el goce de licencias anuales reglamentarias y que debido a razones imposterables de servicio no pudo hacer uso de las mismas;

Por ello y atento a las disposiciones del Art 2º del Decreto N° 6900]63,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la reserva de los períodos por licencia anual reglamentaria del personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que a continuación se detalla, y que por las causales apuntadas precedentemente no pudo hacer uso de las mismas en el término fijado por la reglamentación vigente:

María Murtha Aranda de Urzagasti, Jefe de Despacho, año 1965.
 Angélica Catalina Villa, Tesorera, año 1965
 Miguel Angel Feixes (h), Oficial 1º, año 1965
 Víctor Oviedo, Oficial 1º, año 1965.
 Ana Nelly Crescini, Oficial 1º, año 1965.
 Aurura Martínez, Oficial 5º, año 1965.
 Rosa Galarza de Sulca, Oficial 6º, año 1965
 Angelina Figueroa de Moya, Auxiliar Mayor, año 1965.
 César Victorino Ibarra, Auxiliar 1º, año 1965
 Luisa Benita Crescini, Auxiliar 3º, año 1965.

Personal de Servicio:
 Zoilo Palacios, Oficial 7º, año 1965.
 Orencio Bautista Plaza, Auxiliar 3º, año 1965
 Eduardo Alem, Auxiliar 1º (Chófer), año 1965

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
 (Interino)

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 11947.
 Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública y del Trabajo
 Salta, 11 de enero de 1966.
 Expte. N° 1000—66.
 VISTO que personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, devenga a la fecha el goce de licencias anuales reglamentarias y que debido a razones imposterables de servicio no pudo hacer uso de las mismas;

Por ello y atento a las disposiciones del Art. 2º del Decreto N° 6900]63,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la reserva de los períodos por licencia anual reglamentaria del personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, que a continuación se detalla, y que por las causales apuntadas precedentemente no pudo hacer uso de las mismas en el término fijado por la reglamentación vigente:

Oscar Alfonso Vale, Oficial 1º, año 1965.
 Hipólito Gregorio Ramos, Oficial 3º, año 1965.
 Lidia González de Sagles, Auxiliar 2º, año 1965.
 Enrique Tacacho, Auxiliar 4º, año 1965.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
 (Interino)

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 11948.
 Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública y del Trabajo
 Salta, 11 de enero de 1966.
 Expte. N° 8257—65.
VISTA la Nota N° 425 de fecha 27 de diciembre de 1965, elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial y atento lo solicitado en la misma,

Martins Gianfrancos	3.05	24.03	46.21	51.43	71.31
Prieto Eusebio Amancio	60.26	63.43	53.52	75.35	388.34
Tapia Roberto S.	—	—	21.42	34.40	111.26
Fernandez L. D. De	56.07	99.31	68.26	51.35	353.17
Suarez Carlos A.	27.01	56.19	48.18	44.18	189.25
Moreno Javier P.	39.00	55.34	45.52	31.14	220.13
Oller Ernesto Alejandro	45.38	79.24	47.02	61.11	313.13
Giménez Emilio	56.44	61.50	58.47	—	177.21
Singh Isidora	46.01	64.02	16.02	11.21	147.12
Suarez Cleofe S. de	22.18	22.03	15.35	—	59.56
Ruiz Gregorio	30.03	43.46	48.31	64.00	288.30
Ramos Anibal	3.01	1.25	12.58	32.02	116.21
Iparaguirre Clovis	—	—	—	5.04	91.47
					Quina Lafuente de Blanco
					2 Venerando Barrios
					5vs Glaciela Flores
					3 Esther Rojas de Luján
					23.45 Pedro Olarte
					39.48 Gladys Rodríguez
					Nieva
					9.46
					61.37
					29.59
					32.38
					40.33
					36.56
					54.05

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y SUELDOS. Salta, 22 de noviembre de 1965.

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

PEDRO A. COURTADE
Contador General
Contaduría General de la Pcia

VICENTE CARPIO
Jefe Dpto Personal y Sueldos
Cont. Gral de la Provincia

DECRETO N° 11943
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
y del Trabajo

Salta, 11 de enero de 1966.

Expte. N° 5007—66.

Por las presentes actuaciones el Consejo General de Educación mediante Nota N° 317 de fecha 30 de diciembre de 1965, solicita la reforma del Art. 2° del Decreto N° 8735/63, modificado por Decreto N° 6117/64, de conformidad a la Resolución N° 499 HC. SA de sesión 23 de diciembre de 1965 del citado organismo.

Por ello y atento lo solicitado y las razones invocadas en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase sin efecto la modificación del Art. 2°, Capítulo I— De la licencia por causal que imponga corto tratamiento, del Régimen de Licencias para el personal docente del Consejo General de Educación, fijado mediante Decreto N° 8736 de fecha 14 de agosto de 1963 y modificado mediante Decreto N° 6117 de fecha 24 de noviembre de 1964

Art. 2° — Modifícase el Capítulo I— Art. 2°— de la licencia por causal que imponga corto tratamiento para el personal docente del Consejo General de Educación, fijado mediante Decreto N° 8736 de fecha 14 de agosto de 1963, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Capítulo I— Licencia por Causal que Imponga Corto Tratamiento:

“Art. 2° — Concederá licencia con goce de haberes por un término de hasta 30 (treinta) días corridos en forma continua o discontinua, en los casos de afecciones comunes o por accidentes acaecidos fuera del servicio — Vencido este plazo, podrá prorrogarse hasta la finalización del año calendario, pero sin goce de haberes”.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11944.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
y del Trabajo

Salta, 11 de enero de 1966.

Expte. N° 5747—66

VISTA la Ley de Presupuesto N° 4073 del 31 de diciembre de 1965, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, para el Ejercicio 1965/1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Confírmase a partir del día

1° de noviembre de 1965 al personal de la Dirección General del Registro Civil, en las clases y categorías que seguidamente se detalla:

03 — PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría Nombre y Apellido

5	Simón C Arapa
6	Faustino Oscar Gudiño
10	Edgardo Pantoja
17	Enrique D'Ovidio, quién se desempeñará internamente en categoría 10 en reemplazo del Sr E Pantoja
22	Esther Leonor Méndez, quién se desempeñará internamente en categoría 17, en el cargo del señor Enrique D'Ovidio.
23	Alejandrina Estela Torres, quién se desempeñará internamente en categoría 22, en el cargo de la señorita Esther Leonor Méndez.
23	Presentación Villanueva de Ruiz
23	Carlos Castillo
24	Mariano Flores, quien se desempeñará internamente en categoría 23, en el cargo de la Srta Alejandrina Estela Torres.
24	Aurora Elena Cabrera
24	Cipriano Valero, quién se desempeñará internamente en categoría 23, en el cargo del Sr. Mariano Flores
24	Cayetana Aurora M. de Quinteros
24	Luisa Marcela Mendoza
24	Gladys Pantoja de Barreto
24	Eva María Gonzo
24	Aída Toribia Martínez
24	Florencia López Reyna
24	Lía Elena Díaz
24	Elena Genoveva A. de Rojas
24	María Angélica T de Liendo
25	Arturo Larrán Sierra
25	Nora Navanuel, quien se desempeñará internamente en categoría 24, en el cargo del Sr Cipriano Valero
25	Natividad Reyes de López
25	Yolanda Paz M. de Abraham
25	Josefa Maristany de Dip
25	Rosa Binda
25	Susana Noemí López
25	Nelly Inés S de Zelaya
25	Ciro Sánchez
25	Dora Lidia O. de Salomón
25	Deba Villafañe
25	Gladys Ramírez
25	Elva Rosa Quinteros
25	Jesús Fernando Villagra
25	Yolanda Mary L de Moya
25	Rufina Ríos de Mutuán
25	Juho Dante Castell
25	Rita Zeballos de Aranda
25	Bianca Elena Paz Sosa y en carácter de traslado de la Dirección General de Rentas
26	Enrique Sánchez
26	Héctor Puppi, quién se desempeñará internamente en categoría 25, en el cargo de la Srta Nora Navanuel.
26	Macaria Sarmiento de Alemán
26	Rosa Juana Lasquera de Monteros
26	Nacibed Musa de Sales

26	Elba Socorro Wierna de Diez Gómez.
26	Antonia Molina
26	Amanda V Lescano de Torres
26	Elsie Gloria Avellaneda de Ríos
26	Luisa Elena Castell
26	Raquel Emilia Freytes
27	Carmen Suárez de Aramayo, quién se desempeñará en categoría 26, en el cargo del Sr. Héctor Puppi.
27	Selva Castillo
27	María Argentina Conderí de Méndez.
27	María I L. M. de Wunderlich
27	Carmen F. de Pora Franco
27	Carmen Cabrera de Pacheco
27	Delia Sosa
27	Sara Zamora de Domínguez
27	María E. Cardos de Beretoni
27	Ercilia Ciotta de López
27	Margarita Felipa Eraso
27	Estela Elzondo de Perea
27	María Inés B. de Herrera
27	Gloria G. Montalbetta de Fuentes.
27	Agripina Juárez
27	Marta G. Soto de Molina, hasta el 30 de noviembre de 1965
27	Olga Saturnina Vázquez, desde el 1° de diciembre de 1965 y en carácter de ascenso
27	Yone Ruth Diez Gómez de Saravia
27	Ana Arroyo de López
27	Marín Lidia Merdini de Virrreal.
27	Llalef Flores de Caillou
27	Zoila Irma Montecmo de Zamudio
27	Nilda Victoria Córdoba de Delplan
27	María Elisa Rivero
27	Tomás Antonio Gómez
27	Juana Angela Salazar
27	Fanny del Milagro Acosta
27	Elvira del Carmen Juárez de López
27	Ramona Beatriz Chilo de Osan
27	Francisco Lázaro Jaramillo
27	Casimira Zoa Roidán
27	Néstor Ramón Valdez
27	Juan Zenón Romero
27	José Dardo Ibarra
27	Lidia Torres de Luna
27	Nilda Victoria Vázquez
27	Betty Raquel Elzondo de Rodríguez
27	Elvira Nicoleno de Melone
27	Alicia F. Parada de Romano
27	Elvira Nabhen de Relich
27	Carmen Rosa Moreno de Cuestes
27	Ernestina Palacios de Muñoz
27	Gualter Jacinto Marti
27	Carolna Saravia de Saravia
27	Victor Feliciano Suedan
27	Olga Socorro Gasiuk
27	Welinda Trinch
27	David Morales
27	Lucinda Verónica Mata de Zenteno
27	Alfonso David Diez Gómez
27	Prudencio Vidal Cruz
27	Máxima Elías
27	Delfina Cabral de Delgado
27	Rosa Martínez
27	Juaná Francisca Cardozo
27	Ramona Mónico de Alemán

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébanse las tarifas de servicios aéreos de la Dirección de Aeronáutica Provincial a regir durante los meses de enero, febrero y marzo de 1966, en la forma que a continuación se detalla, de conformidad a las disposiciones establecidas en los Arts. 1º y 16 del Decreto N° 5710 de fecha 25 de marzo de 1959 (Reglamentación para servicios aéreos);

Cessnas 180, por hora 4.159.— \$ m/n.; por Km. 19.— \$ m/n.

Piper Apache, por hora 4.915.— \$ m/n., por Km. 22.— \$ m/n.

Plaza Libre en Vuelo Oficial, 5.— \$ m/n. el Km., asiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 11949.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
y del Trabajo

Salta, 11 de enero de 1966.

Expte. N° 5039—66.

VISTA la Nota N° 1—P, de fecha 5 de enero del año en curso, mediante la cual Consejo General de Educación solicita del Poder Ejecutivo, disponga acoger la Provincia a los beneficios de la Ley N° 2737 de Subvención Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Declárase acogida la Provincia de Salta por el año 1966, a los beneficios que acuerda la Ley N° 2737 de Subvención Nacional a favor del Consejo General de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 11950.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
y del Trabajo

Salta, 11 de enero de 1966.

Expte. N° 7280—65.

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, al Decreto N° 11161 de fecha 16 de noviembre de 1965, mediante el cual se designa al Sr. Porfidio Ferreyra en el cargo de Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de la Dirección de Archivo de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio;

Por ello, atento lo prescripto por el Art. 84 de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y a la especial facultad conferida por el Art. 129 Inc. 20) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 11161 de fecha 16 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Ministerio de Gobierno J e I Pública

DECRETO N° 11951

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo

Salta, 11 de Enero de 1966

Expediente N° 7639 — 1965

Por las presentes actuaciones la Dirección del Instituto Musical "Tucumán" de esta ciudad, solicita el reconocimiento de los títulos que otorga el citado establecimiento; v,

CONSIDERANDO:

Que para hacer viable el pedido de referencia, el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, mediante resolución N° 856 del 29—X—65, facultó a la Profesora de Música de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señorita Martha E. Díaz, para que proceda a realizar una inspección de orden administrativo y técnico en el Instituto Musical "Tucumán";

Que habiendo actuado de conformidad la comisionada al efecto, señorita Martha E. Díaz; del informe elevado por esta se desprende como conclusión, que el citado Instituto se encuentra en condiciones de expedir títulos habilitantes y que los mismos pueden ser reconocidos oficialmente por el Gobierno Provincial;

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la oficialización de los títulos que expide el INSTITUTO MUSICAL "TUCUMAN", de esta ciudad capital en mérito a lo fundamentado en los considerandos del presente decreto

Art. 2º — El Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública se reserva el derecho de efectuar inspecciones periódicas a los efectos del contralor de las tareas que cumple el Instituto y de la estricta observancia a las reglamentaciones que lo rigen; dejándose establecido que cualquier deficiencia dará lugar al retiro de la disposición contenida en el artículo primero del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 11952

Ministerio de G., J., Inst. Pública y del Trabajo

Salta, 11 de Enero de 1966

Expediente N° 7773 — 1065

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita autorización para efectuar una publicación en la revista "Sucesos Salteños" de Norte Publicidad, en la edición extraordinaria del 6 de noviembre del año 1965, por un importe de \$ 20.000.— m/n. con motivo de la visita a esta ciudad de SS. AA. Reales los Reyes de Bélgica;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 6 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la publicación efectuada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura en la revista "Sucesos Salteños" N° 7 del 6 de noviembre de 1965 —Norte Publicidad—, con motivo de la visita a esta ciudad de SS AA Reales los Reyes de Bélgica, y por la suma de \$ 20.000.— m/n.

Artículo 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 20.000.— m/n (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo para que éste a su vez

liquide dicho importe a favor del Sr. Fernando R. Figueroa en su carácter de director de la revista "Sucesos Salteños" Norte Publicidad, por el concepto precedentemente enunciado con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso 9— Item II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 30— Propaganda y Publicidad, Orden de Disposición de Fondos N° 54 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 11953

Ministerio de Gob. J. I. P. y del Trabajo

Salta, 11 de Enero de 1966

VISTA la ley de presupuesto N° 4073 del 31 de diciembre de 1965 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el ejercicio 1965|1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965, al personal de ESCRIBANIA DE GOBIERNO, en las clases y categorías que seguidamente se detalla:

03º — PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Nombre y Apellido
3	Sergio Enrique Quevedo Cornejo
5	Norberto Cornejo Lacroix
23	Blanca Cornejo de Sylvester
24	Elisa Núñez Arias
24	María Olga Duarte
24	Sara Morales de Doyle
24	José Figueroa Castillo, y en carácter de ascenso.
25	Damiana Carrizo de Granados
25	Gladys Nidia Ceballos
27	Carmen Aragón de González
28	Elva Castillo de Zigarán

07º — PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

24	Pablo Marcial Garzón
----	----------------------

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11954

Ministerio de Gob. J. I. P. y del Trabajo

Salta, 11 de Enero de 1966

VISTA la ley de presupuesto N° 4073— del 31 de diciembre de 1965, que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el ejercicio 1965|1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965, al personal del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, en las clases y categorías que seguidamente se detalla:

03º — PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Nombre y Apellido
5	René Fernando Soto, quién continuará desempeñándose en el cargo de Sub-Secretario de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del

Trabajo.

6 María Mirtha Aranda de Urzagasti, en carácter de ascenso, quien continuará desempeñándose en categoría 5 (Oficial Mayor), en el cargo del señor René Fernando Soto.

9 Mariano Marcelo Saravia (Sec Privado).

9 José Antonio Hurtado (Sec. Coordinador).

10 Angélica Villa, a quien se promueve interinamente a la categoría 6— en el cargo de la señora María Mirtha Aranda de Urzagasti, dejándose establecido que la misma continuará desempeñándose en sus actuales funciones en el Departamento de Pagos.

15 Víctor Oviedo, en carácter de ascenso.

16 Miguel Angel Feixes (h), a quien se promueve interinamente a la categoría 10—, en el cargo de la señorita Angélica Villa, dejándose establecido que el mismo continuará desempeñándose en sus actuales funciones en Jefatura de Despacho.

16 Miguel Santiago Maciel

16 Juan Oscar Doyle

16 Blanca Nelly Viñas de Santa Cruz

16 Ana Nelly Crescini

17 María Yamile Halusch de Zucón

20 Aurora Martínez, a quien se promueve interinamente a la categoría 16—, en el cargo del señor Miguel Angel Feixes (h).

22 Rosa Aurora Galarza de Sulca

23 Alejandro Soto, a quien se promueve interinamente a la categoría 20—, en el cargo de la señorita Aurora Martínez.

23 Mercedes Andrada

23 Paula Matilde Páez Sánchez

23 Angelina Fanny Figueroa de Moya

23 Yolanda Villa de Bohuld

24 María Yolanda López de Barrios, a quien se promueve interinamente a la categoría 23— en el cargo del señor Alejandro Soto

24 Edmundo Landívar

24 César Victorino Ibarra

24 Domingo Nicolás Parra

24 Elba Rosa Fabián de Gómez

24 Antonio Tomás Carol

25 Roberto Antonio Serrano, a quien se promueve interinamente a la categoría 24— en el cargo de la señora María Yolanda López de Barrios.

25 Lidia Isabel Wuscovi de Aramayo

25 Lusa Benita Crescini

25 Felisa Cornejo Sanmillán

26 Olga Yolanda Cayo de Espinoza, a quien se promueve interinamente a la categoría 25— en el cargo del señor Roberto Antonio Serrano

26 Ana Inés García Pinto

26 Eida Josefina Geronazzo

07 — PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

19 Zoilo Palacios (Mayordomo) y en carácter de ascenso

23 Martín Miguel Sierra y en carácter de ascenso

24 Raúl Nicolás Frías

24 Eduardo Alem

24 Antonio Guanuco

24 Santos Esteban Reynoso

24 Pedro Celestino Apaza

24 Jesús Domingo Lasquera

24 Andrés Mamani

25 Orenco Bautista Plaza

25 José Antonio Cabrera

Art. 2º — Confírmase a partir del día 1º de enero de 1966, en el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, en Clase 07— Perso-

nal de Servicio y Maestranza, Categoría 25, a la señorita LIDIA MARGARITA CORTEZ, con carácter de traslado de Clase 06— Personal de Seguridad y Defensa, Categoría 25 (Agente de Investigaciones de Policía de la Provincia)

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

(Interino)

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11955
Salta, 11 de Enero de 1966
Ministerio de Gob., J. I. P y del Trabajo
VISTA la ley de presupuesto Nº 4073— del 31 de diciembre de 1965, que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos de la Administración Provincial para el ejercicio 1965/1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965, al personal de FISCALIA DE GOBIERNO, en las clases y categorías que seguidamente se detalla

03 — PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Nombre y Apellido
12	Rodolfo Tobías (Abogado)
12	Ernesto Zenteno Cornejo (Abogado)
12	Víctor Ibáñez (Abogado)
12	Roberto López Serrey (Abogado)
12	Luis García Vidal
17	Elsa Lira de Urquiza
22	Alicia Margarita Ratel, y en carácter de ascenso.
23	Argentino Valentín Díaz
24	Lucrecia Yufra de Martínez
24	Betty Sofía Cobos de Vale
26	Josefa Victoria Ceballos
26	Vicenta Luna
26	Nelly Meneses Villena
27	María Báez de Heredia

07 — PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

26	Andrés Avelino Velázquez
27	Justino Di Pauli
27	Miodonio Cruz

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias
(Interino)

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11956
Salta, 11 de Enero de 1966
Ministerio de Gob., J. I. P y del Trabajo
VISTA la ley de presupuesto Nº 4073— del 31 de diciembre de 1965, que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el ejercicio 1965/1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965, al personal de la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTO PENALES DE LA PROVINCIA, en las clases y categorías que seguidamente se detalla:

03 — PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Nombre y Apellido
2	Pablo Meróz

3	Victor Gutiérrez
5	Aguero Juan Antonio
6	Nicanor Miranda (Tesoro o)
6	Ricardo A. González
10	Diego Soria
17	Juan María Urriburu
17	Jacoba Estrada
19	Abraham Colma
20	Alfredo Wierna
20	Máximo Barreto Leva
20	Isabel Gómez de Martínez
21	Juan José Castellanos
21	Titó Pastrana
23	Daniel Chocobar
23	José L. Grande
24	Laurentina A. Monasterio
24	Sergio B. Cruz
24	Antonia G. de Albornóz
24	Jesús A. Chocobar
24	Honorio Ledesma
24	Martín U. Guantay
24	Marta T. de Barbarán
24	Rosendo Rojas
25	Antonio G. Aramayo
25	Inocencio D. Diego
25	Víctor A. Gutiérrez
25	González Armando
25	Brígido M. Martínez
25	Carlos D. Puentes
25	María Ana J. de Ruiz
25	Prudencio Reynaga
25	Ramón Daniel Sánchez
25	Lucio Tejerina
25	Gilberto Vilca
26	Abel Aguirre
26	Rafael Calatayt
26	Sara Amado de Cazalbón
26	Luis Dib Ashur
26	Marta B. Gutiérrez
26	Elsa Astigueta de Martínez
26	Isabel Martínez
27	Toribia E. Pastrana de Ortín

CARCEL EN METAN

10	Mario César de la Serna (Director)
23	Luis María Barbera
23	Nestor Epifanio Teseyra
24	Juan Carlos Corli
24	Abraham Banega

CARCEL EN ORAN

10	Alberto Carlos Vidal (Director)
23	Osmar Expedito Moreno
23	Adolfo Crespo
24	Berta Uncos de Burgos
28	Bernardino G. Illesca

05 — PERSONAL ASISTENCIAL

18	Luis Rafael Alvarez (Jefe Servicio Médico).
24	Martín Gutiérrez (Cabo Enfermero)
25	Roberto Herrera (Odontólogo)
25	Jorge Pescador (Médico)
25	Néstor B. Chávez (Psiquiatra)
26	René Cornejo (Bioquímico)
26	Bias E. Alvarez (Enfermero)
26	Eusebio Burgos (Enfermero)
26	Guillermo Benicio (Enfermero)
26	Juan Carlos Lesser (Enfermero)
27	Mario Crozzoli (Capellán)

CARCEL EN METAN

26	José Novo Hartman (Médico)
28	Carlos R. Ovejero (Enfermero)

CARCEL EN ORAN

26	Armando Amado Abdala (Médico)
----	-------------------------------

06 — PERS. DE SEGURIDAD Y DEFENSA

6	Julían Fernández (Jefe Div. Penal)
6	Severo Cardozo (Jefe Div. Seguridad)
11	Leocadio Pinedo (Jefe Guardia Int.)
11	Cipriano Escobar (Sub Alcaide)
14	Rafael Rivadeneira (Sub Jefe Guardia Interna)
14	Carlos Benavente (Sub Jefe Guardia Externa)
19	Barlan Avila (Oficial Principal)
19	Alberto W. Albornoz (Ofic. Principal)
19	Marcos Aguirre (Oficial Principal)
19	Eulogio Burgos (Oficial Principal)
19	Elio A. Barco (Oficial Principal)
19	Jaime Liendro (Oficial Principal)
19	Fernando Llanes (Oficial Principal)

- 25 Miguel A. Chuichu Ramos
- 25 Pantaleón Quispe
- 25 Raúl P. Terán
- 25 Angel Goldaraz Echeverría
- 25 Santos E. Pastrana
- 25 José Narese
- 25 Natal López
- 25 Fausto Albarracín
- 25 Nicolás Guzmán
- 25 Fidel Giménez
- 25 Miguel Humano
- 25 Antonio Sáenz
- 25 Eustaquio Francisco López
- 26 Manuel Quiñones
- 26 Martiniano Ruiz
- 26 Frolán Choque
- 26 Gaspar González
- CARCEL EN METAN
- 26 Rufo Albarracín
- 28 Dirio Lázaro Díaz
- CARCEL EN ORAN
- 26 Francisco D. Pedrol
- 28 Enrique Argañaraz

09 — PERSONAL ESP. Y DE CONVENIO
Encargado Taller Carpintería, Eduardo Pe-
reyra,
Encargado Taller Juguetería, Ramón López
Sub. Enc. Tall. Carpintería, Jorge Barraza
Encargado Taller Lustrador, Juan Carlos
Calisaya,

- Oficial Ebanista, Victor Santa Cruz
- " " Isidoro Yapara
- " " Modesto Daza
- " " Marcos Lezcano
- " " Cándido Castronuevo
- " " Pascual Maraz
- " " Adolfo Ramirez
- " " Jesús S. Zerpa
- " " Antonio T. Sánchez
- " " Raúl Alvarado
- Oficial Obra Blanca, Justino López
- Oficial Obra Blanca, Fermín Chocobar
- Oficial Obra Blanca, Ramón J. Reyes
- Encargado Taller Gráfico, Félix Afranlho
- Sub. Enc. Taller Gráfico, Marcos Paredes
- Linotipista, José Roberto Soulé
- Linotipista, Miguel A. Palavecino
- Linotipista, Mario T. Llanes
- Tipógrafo, Roque Arapa
- Tipógrafo, Mauro W. Moreno
- Impresor, Simón A. - Alemán
- Impresor, Eduardo E. Ibáñez
- Encuadernador, Francisco Tolaba
- Compaginador, Gerónimo Aguero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11957

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966

—VISTA la ley de presupuesto Nº 4073 del
31 de diciembre de 1965 que aprueba el pre-
supuesto general de gastos y cálculo de recur-
sos de la Administración Provincial para el
Ejercicio 1965|1966 y siendo necesario adecuar
al personal en sus respectivos cargos de ac-
uerdo a la nueva estructura del referido pre-
supuesto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Confírmase a partir del día 1º
de noviembre de 1965, al personal de la Re-
presentación Legal y Administrativa de la Pro-
vincia de Salta en la Capital Federal, en las
clases y categorías que seguidamente se deta-
lla

- 03 — Personal Administrativo
- | Categoría | Nombre y Apellido |
|-----------|-----------------------|
| 5 | Carlos Durand Cornejo |

- 12 Julio Marcelo Alvarez
- 14 Martha Taboada de Araújo
- 20 Iida Rafaela González
- 20 Lucila Isasmendi
- 23 María Angélica Aybar
- 24 Yolanda Norma Carrescia
- 24 Sara Aranda de D'Aluisi
- 24 María A. P. de Ritzler
- 26 Martha Estela Cabrera
- 07 — Personal de Servicio y Maestranza
- 26 Lucio Héctor Mamani, y en carác-
ter de ascenso,

Art. 2º — Confírmase a partir del día 1º
de diciembre de 1965, en la Representación
Legal y Administrativa de la Provincia de Sal-
ta en la Capital Federal, en Clase 03 — Per-
sonal Administrativo, Categoría 25, a la seño-
ra MARTA GERARDA SOTO DE MOLINA,
con carácter de traslado de Clase 03 — Per-
sonal Administrativo, Categoría 27, de la Di-
rección General del Registro Civil.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11958

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966

—VISTA la ley Nº 4073 del 31 de diciembre
de 1965 que aprueba el Presupuesto General
de Gastos y Cálculo de Recursos de la Admi-
nistración Provincial para el Ejercicio 1965|
1966, y siendo necesario adecuar al personal en
sus respectivos cargos, de acuerdo a la nue-
va estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º
de noviembre de 1965 al personal de Inspección
de Sociedades Anónimas, Civiles y Comercia-
les, en las clases y categorías que seguidamen-
te se detalla:

- 03 — Personal Administrativo
- | Categoría | Nombre y Apellido |
|-----------|---|
| 5 | Gabriela Micheri de Díaz |
| 6 | Alberto Víctor Verón (Cont. Aud.) |
| 14 | Dora Rosario Acosta, en carácter de
ascenso, |
| 21 | Miguel Héctor Serra, en carácter de
ascenso, |
| 24 | Nelly Raimunda León de Alvero |
- 07 — Personal de Servicio y Maestranza
- | Categoría | Nombre y Apellido |
|-----------|------------------------|
| 27 | Angel Mariano Carrasco |

Art. 2º. — Confírmase a partir del día 28
de diciembre de 1965, en Inspección de Socie-
dades Anónimas, Civiles y Comerciales, Clase
03 — Personal Administrativo, Categoría 24,
a la señorita JULIA MERCEDES SORIA, con
carácter de ascenso y traslado de Clase 03 —
Personal Administrativo, Categoría 26, de la
Dirección de Asistencia Pública, dependiente
del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pú-
blica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11959

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966

—VISTA la ley de presupuesto Nº 4073 del 31
de diciembre de 1965 que aprueba el presu-
puesto general de gastos y cálculo de recursos de la
Administración Provincial para el Ejercicio
1965|1966 y siendo necesario adecuar al perso-
nal en sus respectivos cargos de acuerdo a la
nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de
noviembre de 1965 al personal de la Dirección
de Aeronáutica Provincial "General G. Vélez",
en las clases y categorías que seguidamente
se detalla

03 — Personal Administrativo

- | Categoría | Nombre y Apellido |
|-----------|----------------------------|
| 6 | Daniel Tomás Hearne |
| 10 | Reynaldo Deucúa |
| 12 | Félix Raúl Villagra |
| 14 | Néstor Angel Viltes |
| 24 | Livia Mendoza de Abad |
| 25 | José Reymundo Condori |
| 25 | Amalia Tejerina |
| 25 | Andrés T. López |
| 27 | Remedios Pérez de González |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11960

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966

—VISTA la ley de presupuesto Nº 4073 del
31 de diciembre de 1965 que aprueba el presu-
puesto general de gastos y cálculo de recursos
de la Administración Provincial para el Ejer-
cicio 1965|1966 y siendo necesario adecuar al
personal en sus respectivos cargos de acuerdo
a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Confírmase a partir del día 1º de
noviembre de 1965, al personal de la Junta de
Defensa Aeronáutica Pasiva, en las clases y ca-
tegorías que seguidamente se detalla.

03 — Personal Administrativo

- | Categoría | Nombre y Apellido |
|-----------|--------------------------|
| 24 | Gilberto Arriaga Castego |
| 26 | Juan Carlos García |
| 27 | Jorge Evaristo Orlando |
| 28 | Manuel Ramírez |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11961

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966

—VISTA la ley de presupuesto Nº 4073 del
31 de diciembre de 1965, que aprueba el presu-
puesto general de gastos y cálculo de recur-
sos de la Administración Provincial para el
Ejercicio 1965|1966 y siendo necesario adecuar
al personal en sus respectivos cargos de acue-
do a la nueva estructura del referido presu-
puesto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de
noviembre de 1965, al personal del Boletín Ofi-
cial, en las clases y categorías que seguidamen-
te se detalla

03 — Personal Administrativo

- | Categoría | Nombre y Apellido |
|-----------|---|
| 6 | Juan Raymundo Arias |
| 21 | Carlos Roberto Correa y en carácter
de ascenso |
| 22 | Néstor López |
| 26 | Miguel Eric Arias |
| 26 | Adela Correa |
| 27 | Hugo Rafael Pol |
| 27 | Edmundo Vargas |
| 27 | Myrian Esther Chireno |
| 27 | Irma Escudero de Prado |

- 07 — Personal de Servicio y Maestranza
 26 Calixto Eduardo Nuñez
 27 Laudino Gutierrez
 27 Antonio Silveira

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
 (Interino)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist de Gob. J e I. Pública

DECRETO N° 11962

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
 SALTA, Enero 11 de 1966

—VISTA la ley de presupuesto N° 4073 del 31 de diciembre de 1965, que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965/1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965 al personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en las clases y categorías que seguidamente se detalla

03 — Personal Administrativo

Categoría Nombre y Apellido

- 6 Haydee Aurora Tonnelier de Sanz
 21 María Cristina D. de Novoa Darlan y en carácter de ascenso
 24 María Elena C. de Lavín
 26 Norma Ilda Díaz
 27 Dora P. de Cook
 27 Carlos Gramajo
 27 Lucía Larrán
 27 María Isabel R. de los Llanos de Zavallia
 27 Yone Arabi
 27 Cristina R. Martearena
 27 Yelia V. de Casavilla
 27 María Elena Giménez de Outes
 27 Margarita F. de U. de Fernández
 28 Calolina Navamuel
 28 Graciela López
 28 Silvia Escudero de Giménez
 28 María del Carmen S. de García

07 — Personal de Servicio y Maestranza

Categoría Nombre y Apellido

- 24 Ramón Yapura
 28 Juan de Dios Cayo

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist de Gob. J e I. Pública

DECRETO N° 11963

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
 SALTA, Enero 11 de 1966

—VISTA la ley N° 4073 del 31 de diciembre de 1965 que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965/1966, y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos, de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965 al personal de la Dirección de Archivo de la Provincia, en las clases y categorías que seguidamente se detalla

03 — Personal Administrativo

Categoría Nombre y Apellido

- 5 Argentino Caro Correa
 16 Carlos López Reyna, en carácter de ascenso

- 25 Corina Irene Parlak de Babe
 25 María Ines Urrizaga de Avelanada
 26 Carmen Néilda Chañi de Molina
 25 Lida Graciela Saravia de Valdez
 25 Rosa Amelia Tejerina de Isa
 26 Dolores Tejerina de Sánchez
 26 Teresa López
 26 Raquel Visitación Jurado
 26 Elsa Beatriz Sánchez
 27 Rosa Esther Romero

07 — Personal de Servicio y Maestranza
Categoría Nombre y Apellido

- 27 José Cristino Juárez

Art. 2º. — Confírmase a partir del día 22 de noviembre de 1965, en la Dirección de Archivo de la Provincia, en clase 07 — Personal de Servicio y Maestranza, Categoría 26, al señor PORFIDIO FERREYRA.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
 (Interino)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist de Gob. J e I. Pública

DECRETO N° 11964

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
 SALTA, Enero 11 de 1966

—VISTA la ley de presupuesto N° 4073 del 31 de diciembre de 1965 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965/1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965, al personal de Archivo y Biblioteca Históricas, en las clases y categorías que seguidamente se detalla.

03 — Personal Administrativo

Categoría Nombre y Apellido

- 6 Miguel Angel Salom
 23 Ramón Nonato Costello, y en carácter de ascenso.
 25 María Elsa del Castillo de Campos
 25 Amalia E. López Cross de Andolfi desde el 1º XI 65 hasta el 29 XI 65
 25 Adolfo Vicente Juárez
 27 Juana Emilia Ocon

07 — Personal de Servicio y Maestranza

- 28 Juan Díaz

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
 (Interino)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist de Gob. J e I. Pública

DECRETO N° 11965

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
 SALTA, Enero 11 de 1966

—VISTA la ley N° 4073 del 31 de diciembre de 1965, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965/1966, y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos, de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965 al personal del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, en las clases y categorías que seguidamente se detalla:

03 — Personal Administrativo

Categoría Nombre y Apellido

- 23 María Luisa Gailac de Sosa, en carácter de ascenso.

07 — Personal de Servicio y Maestranza

Categoría Nombre y Apellido

- 24 Manuel Leoncio Salgado
 25 Esteban Flores

27 Remigio Antolín Morales Flores
 Art. 2º. — Confírmase a partir del día 1º de enero de 1966, en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, en Clase 03 — Personal Administrativo, Categoría 26, al señor RODOLFO JUAREZ, con carácter de traslado de Clase 06 — Personal de Seguridad y Defensa Categoría 23 (Oficial Sub-Inspector) de Policía de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
 (Interino)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist de Gob. J e I. Pública

DECRETO N° 11966

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
 SALTA, Enero 11 de 1966

—VISTA la ley de presupuesto N° 4073 del 31 de diciembre de 1965 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965/1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965, al personal del Departamento de Ciencias Económicas, en las clases y categorías que seguidamente se detallan:

03 — Personal Administrativo

Categoría Nombre y Apellido

- 23 Ramón Carlos Plaza
 25 Amalia Antonia Cruz de Correa
 26 Lucrecia Rojas, y en carácter de ascenso.

07 — Personal de Servicio y Maestranza

- 27 Ramón Cipriano Isaac

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
 (Interino)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist de Gob. J e I. Pública

DECRETO N° 11967

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
 SALTA, Enero 11 de 1966

—VISTA la ley de presupuesto N° 4073 del 31 de diciembre de 1965 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965/1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965, al personal de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", en las clases y categorías que seguidamente se detalla

03 — Personal Administrativo

Categoría Nombre y Apellido

- 16 Miguel Juan Clemente
 22 Rosa Adamo de Rodriguez
 23 Mercedes Lagoria
 23 Tito Joaquín Orozco

07 — Personal de Servicio y Maestranza

- 25 Domingo Evangelista Méndez

- 25 Rafael Guamasi

- 25 Hugo Francisco Palacios

- 26 Pablo Cruz

- 26 Mario Ignacio Guamás

- 26 Bernardo Manuel Yapura

- 26 Martín Marcelo Tapia

- 26 Gabino Julián Rodríguez

- 26 Luis Beltrán Yapura

- 26 María Juana de González

- 26 Ursula Aquino de Vale

- 26 Margalita Ramos de Salinas
- 26 Felipe Pineda
- 26 Marcelo Morales
- 26 Julio César Palacios
- 26 Isabel Martínez de Garrido
- 26 Teodoro Vara
- 26 Pedro Muñoz
- 26 Jovina Domitila Vázquez de Muñoz
- 26 Juana Mujica
- 26 Cristina Leiva de Galbán
- 26 Ezequiel Choque
- 26 Eudocia Medina de Coronel
- 26 Constantina Pistán de Colque
- 26 Guillermo Higinio Palacios
- 26 Daniel Gutiérrez
- 26 Victoria Ramos de Ferreyra (1º[11]65 al 26[11]65 — fallecida).
- 27 Raúl Alberto Pastrana
- 27 Alicia Carmen Jiménez
- 27 Mauro Marcos Ríos
- 27 Teresa Leonor Arguello
- 27 Valeria Morales de Delgado
- 27 Félix Daniel Flores
- 27 Abdón Avalos
- 27 Elsa Urbana Romero de Páez
- 27 Petrona Mendoza de Gómez
- 27 Corina Acuña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11968

Ministerio de Gob., J., I., P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966
—VISTA la ley de presupuesto Nº 4073 del 31 de diciembre de 1965 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965|1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965, al personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en las clases y categorías que seguidamente se detalla.

- 03 — Personal Administrativo
- Categoría Nombre y Apellido
- 12 Ernesto Victorias Solá (Secretario)
 - 23 José Bienvenido Saavedra
 - 27 María Luisa Saravia
- 07 — Personal de Servicio y Maestranza
- 25 Pedro Marcelino Serrudo
 - 26 Lucas Martearena

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11969

Ministerio de Gob., J., I., P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966
—VISTA la ley de presupuesto Nº 4073 del 31 de diciembre de 1965 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965|1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965, al personal de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro A-

guado" Tartagal, en las clases y categorías que seguidamente se detalla.

- 07 — Personal de Servicio y Maestranza
- Categoría Nombre y Apellido
- 27 Roberto Gateca
 - 27 Modesta Rodríguez de Guerrero
 - 27 Lidia Fernández Sandoval

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11970

Ministerio de Gob., J., I., P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966
—VISTA la ley de presupuesto Nº 4073 del 31 de diciembre de 1965 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965|1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965 al personal de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" Metán, en las clases y categorías que seguidamente se detalla.

- 07 — Personal de Servicio y Maestranza
- Categoría Nombre y Apellido
- 27 Ramón Antonio Soria
 - 28 Antonio Francisco Graba

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11971

Ministerio de Gob., J., I., P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966
—VISTA la ley Nº 4073 del 31 de diciembre de 1965, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965|1966, y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos, de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965 al personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", en las clases y categorías que seguidamente se detalla.

- 03 — Personal Administrativo
- Categoría Nombre y Apellido
- 26 Blanca Violeta Esquivel
 - 28 Yolanda Molina de Escalada Yriondo
- 07 — Personal de Servicio y Maestranza
- Categoría Nombre y Apellido
- 26 Marcelo Cruz Giménez
 - 27 Argentino del Valle Díaz

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11972

Ministerio de Gob., J., I., P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966
—VISTA la ley de presupuesto Nº 4073 del 31 de diciembre de 1965, que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965|1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965, al personal de la Escuela Provincial de Aviación Civil, en las clases y categorías que seguidamente se detalla.

- 03 — Personal Administrativo
- Categoría Nombre y Apellido
- 22 Escolástica Chávez de Farfán
- 07 — Personal de Servicio y Maestranza
- 25 Epifanio Smitien Alarcón

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11973

Ministerio de Gob., J., I., P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966
—VISTA la ley Nº 4073 del 31 de diciembre de 1965, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965|1966, y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965 al personal de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", en las clases y categorías que seguidamente se detalla.

- 03 — PERSONAL ADMINISTRATIVO
- Categoría Nombre y Apellido
- 25 Hugo Reynaldo Bravo
- 07 — Personal de Servicio y Maestranza
- 27 Daniel Mendez

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11974

Ministerio de Gob., J., I., P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966
—VISTA la ley de presupuesto Nº 4073 del 31 de diciembre de 1965, que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1965|1966 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de acuerdo a la nueva estructura del referido presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1965, al personal de la Dirección Provincial del Trabajo, en las clases y categorías que seguidamente se detalla.

- 03 — Personal Administrativo
- Categoría Nombre y Apellido
- 2 Jorge Tomás Hoyos (Director)
 - 3 José Adolfo Cajal (Secret. Gral.)
 - 3 Oscar Antonio Mardones (Abogado Jefe)

5 José Arnaldo Wierna (Jefe de Departamento y en carácter de ascenso).
 5 Luis Manuel Campero (Delegado Zonal)
 5 Juan Carlos Guerra (Delegado Zonal)
 6 Jorge Baudilio Alday (Abogado Auxiliar)
 6 Mario Eduardo Novillo (Sub Jefe Dpto y en carácter de ascenso).
 7 Oscar Molina (Abogado Pat. Juríd.)
 7 Reynaldo Flores (Abogado Pat. Juríd.)
 11 Pedro Antonio Alvarez, y en carácter de ascenso (Jefe Sección)
 15 Antonio Néstor Martínez
 15 Antonio Viviani
 16 Raúl Benito Requejo
 16 Emilio Ricardo Villanueva
 16 Pedro Marcelo Ponce
 16 David Cesario Munizaga
 16 Néstor René Blasco
 16 Sergio Nicolás Teseira
 16 Serapio Castillo
 16 Pedro León Guerrero
 16 Carlos Suárez
 16 Antonio María Martinelli
 16 Miguel Alberto Núñez
 16 Juan Antonio Saravia
 16 Ernesto Gramajo
 16 Eduardo S de la Fuente
 16 Angel María Figueroa
 16 Eduardo Nolasco Figueroa
 16 Néstor Martín Fuenteseca, y en carácter de ascenso.
 17 Julio Argentino Herrera
 17 Rayun Lávaque de Sueldo
 17 Manuel Castillo
 20 María Isabel Santí
 20 Milton Collar
 20 Humberto F. Sotaire, y en carácter de ascenso
 20 Pedro Marcelo Teseira
 20 Leopoldo Guzmán
 20 Inés C. López de Rivero
 20 Julia Lucía Contreras
 20 Pedro Jesús Charras
 20 Gloria Bucotich de Flores
 20 Pablo Domingo Lizondo
 20 Hector Ramón García
 20 Román Aparicio Cuéllar
 20 Argelia Rosa Zapata
 20 Bernardino Servando Avila
 20 Oscar Adolfo Escudero
 20 Julio César Escudero
 20 Gustavo Constantino Sibaldi
 20 Jorge Zuloaga
 20 Mario Nieva
 20 Adolfo Armando Tolaba
 20 Máximo Ralle
 20 Marcelo Francisco Matorras
 21 José Antonio Tuñón
 24 Estela Chapur de Daher
 24 Ruk Cullel de Carballo
 24 María Esther Correa
 24 Martha Elizabeth Soti
 24 Nélida Zilly de Rivadeneira
 24 Ruth Castellanos de López
 24 Danilo Nicolich, y en carácter de ascenso.
 24 Dora Milagro di Ganci
 24 Leticia Adela Mintzer
 24 Julián Claudio Matorras
 24 Angelina Yasnek de Domínguez
 24 Erinda Tintilay de Trigo
 24 Doris Rúa
 24 Oscar Hugo Barboza, y en carácter de traslado del personal Obrero y Maestranza.
 24 Alberto F. Romano, y en carácter de traslado del personal Obrero y Maestranza.
 25 Silvia Esther Carrizo
 25 Stella de Vascorcellos
 25 Carlos Miguel Vázquez
 25 Julia Torres
 25 José Paulino Aramayo
 25 Luis Alberto Rodríguez
 25 Dora Licune de Girón
 25 Blanca Heredia de Monteagudo
 25 Silvia Díaz
 25 Emilio Alberto Villanueva

25 Dolores Doroteo Ramírez
 25 Angelina Ceballos de Bibas
 25 Plinio Marcelo Saravia
 25 Juan Bube Mena
 25 Nidia Zapata de Valdemarín
 25 Manuel Armando Navarro
 25 Waldo Virgilio Muñoz
 26 María de las Nieves Llamas
 28 Martín Umbides
 28 Pedro Cristóbal Toledo
 28 Raúl Orquera
 28 Olimpia Juana Marcela
 28 Nicolaus De Nallibe
 28 Félix Antonio Plaza
 28 Mario Gerardo Barrionuevo
 07 — Personal de Servicio y Maestranza
 20 Demetrio Abregú (Enc. Choferes)
 24 Tomás Maidana
 24 Sales Humberto Auz
 24 Lucas Filipovich
 24 Farada Vilanova
 26 Niceta de Valle Varela de Soraire
 26 Luis Chala

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías
 (Interío)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist de Gob J e I. Pública

DECRETO Nº 11975

Ministerio de Gob., J., I., P. y del Trabajo
 SALTA, Enero 11 de 1966
 —Encontrándose de regreso S S el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo luego de la misión oficial realizada,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo a su titular doctor GUILLERMO VILLEGAS.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S S el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist de Gob J e I. Pública

DECRETO Nº 11976

Ministerio de Gob., J., I., P. y del Trabajo
 SALTA, Enero 11 de 1966
 Expediente Nº 7955/65
 —VISTA la terna elevada por la Municipalidad de Las Lajitas, Departamento de Anta, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente de dicha localidad, y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Las Lajitas, Departamento de Anta, al señor ESTEBAN LUNA, (M. I. Nº 3 942.466 Clase 1914), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Lajitas, Departamento de Anta, por un período constitucional de dos años, al señor MILITON CIPRIANO QUIROGA, (M. I. Nº 7 013 245 Clase 1926), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist de Gob J e I. Pública

DECRETO Nº 11977

Ministerio de Gob., J., I., P. y del Trabajo
 SALTA, Enero 11 de 1966
 Expediente Nº 5048/66

—VISTA la nota Nº 181—S—66 de fecha 10 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, en la que solicita se apruebe la reglamentación interna del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a efectos de su normal desenvolvimiento en la citada Dirección, concordantes con el Decreto Ley Nº 204, convalidado por Ley Nº 16.478 del Poder Ejecutivo Nacional; Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la resolución interna del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, elevada por la Dirección General del Registro Civil, cuyo texto se transcribe a continuación

CAPITULO 1º. — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS — Art. 1º — Desde la fecha de promulgación de la Ley Nº 330 de la Provincia, su denominación será la siguiente: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, proseguirá dependiendo del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Trabajo y tendrá las siguientes Secciones INSPECCION GENERAL, PERSONAL, ARCHIVO, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, HABILITACION DE PAGOS, ENROLAMIENTOS y las siguientes "divisiones" internas NACIMIENTOS, MATRIMONIOS, DEFUNCIONES, INSCRIPCIONES JUDICIALES, LEYES ESPECIALES Y ESTADISTICAS.

Art. 2º. — La Repartición estará a cargo de un Director General, que representará en todos sus actos a la Dirección del Estado Civil y Capacidad de las Personas, es el Jefe Administrativo y Jerárquico de la misma y sus atribuciones son las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir la ley y disposiciones relacionadas con el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ejerciendo Superintendencia sobre las oficinas del Registro como así también las instaladas en el interior de la Provincia — b) Suscribir las Actas de los Libros Demográficos — c) Disponer inspecciones a las Oficinas de la campaña cuando lo creyera conveniente a fin de cerciorarse de su marcha, y el estricto cumplimiento por parte de sus jefes. — d) Elevar anualmente a Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública y Trabajo, una memoria de la labor cumplida de la Repartición. — e) Aplicar por sí a los empleados de la Repartición las siguientes sanciones en caso de incumplimiento: AMONESTACIONES Y APERCIBIMIENTO, SUSPENSIONES SIN GOCE DE HABERES Y SIN PERJUICIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA LEY Nº 3957 en vigencia — f) Elevar al Ministerio de Gobierno, cada fin de ejercicio, la Estadística demográfica del año anterior. g) Hacer cumplir el horario establecido por la repartición, en su Casa Central y Oficinas de la campaña — h) Rotar de oficinas al personal periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran de manera tal que el mismo se capacite en las distintas secciones de la repartición.

SUB-DIRECTOR — Art. 3º — Sin perjuicio de las tareas inherentes a su cargo, tendrá las siguientes funciones y atribuciones. a) Sustituir al Director en caso de ausencia del mismo — b) Ordenar y guardar el Archivo General de la Repartición, el que estará bajo su supervisión — c) Vigilar el normal desenvolvimiento de las tareas que el personal realiza en la Sección Archivo y sus dependencias (Laboratorio de Foto-Copias y Ventanilla) — d) Firmar los testimonios, certificados, legalizaciones y toda documentación necesaria, como así la correspondencia que se lleve a su firma.

INSPECTOR GENERAL SUS FUNCIONES. Art. 4º. — El Inspector General tendrá las siguientes funciones. a) Dedicará sus funciones

con todo lo relacionado a las oficinas de la campaña, examinará periódicamente, ya sea en la propia oficina del interior de la provincia o en la Dirección General, todos los libros demográficos a fin de verificar si se encuentran llevados en perfectas condiciones y de acuerdo a la Ley, disponiendo en cada caso la subsanación de los errores que se hubieren producido — b) Tendrá a su cargo las inspecciones periódicas a las oficinas de la campaña, salvo en los casos en que la Dirección disponga que la inspección la realice cualquier otro empleado capacitado para tal fin c) Dará cuenta a la Dirección por escrito de las novedades registradas en toda inspección que realice, verificará el cumplimiento por parte de los Encargados de Oficina, su capacidad y eficiencia para desempeñarse en dichas funciones, como así también informará de las necesidades de las oficinas para su mejor cometido, haciendo llegar a la Dirección toda sujeción que creyere útil para el mejor desenvolvimiento de las oficinas de la campaña. d) Tendrá la supervisión y contralor de todas las secciones de la Capital, verificando el cumplimiento de las tareas asignadas al personal administrativo.

SECRETARIO GENERAL SUS FUNCIONES. — Art 5º. — a) Tendrá a su cargo la atención del público en sus diferentes problemas que desee plantear ante la Dirección General. — b) El diligenciamiento de la correspondencia que el Director le encomiende, el archivo de los libros de notas contestadas en sus respectivos bibliotecarios como así el archivo de las notas recibidas. — c) Al igual que el Inspector General, también tendrá la supervisión de controlar todas las secciones de la Capital, como así el cumplimiento de las tareas realizadas por las mismas — d) Tendrá a su cargo las solicitudes de certificados, testimonios u otra documentación que el público solicite del interior del país, debiendo llevar un libro controlador de los solicitados y lo recibido — e) Se ocupará del debido diligenciamiento de los oficios de los señores Jueces que dispongan rectificaciones de partidas, anulaciones de actas, divorcios adopciones, legitimaciones, etc. — f) En Secretaría se llevará en forma ordenada, bibliotecarios por separado, para el archivo de correspondencia, uno para notas recibidas y otro para archivar las copias de notas despatchadas o contestadas, debiéndose clasificar de la siguiente manera los distintos bibliotecarios: **NOTAS VARIAS, NOTAS A LOS SEÑORES JUECES, NOTAS AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA, NOTAS DE PEDIDOS AL INTERIOR DEL PAIS, NOTAS A LA POLICIA** etc. — g) Tendrá a su cargo la confección del parte diario demográfico, debiendo remitir diariamente 5 ejemplares para su distribución a la prensa para su posterior publicación. — h) Llevará una carpeta de todos los Decretos emanados del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública y Trabajo que tengan relación con la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

CAPITULO 2º — DE LOS LIBROS Y FORMULARIOS — Art 6º. — La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, proveerá a las distintas oficinas tanto de la Capital como de la campaña, y con la debida antelación y en dos ejemplares, los libros correspondientes a nacimientos, matrimonios, defunciones, reconocimientos, inscripciones para leyes especiales, los que una vez llenados y debidamente controlados, un ejemplar quedará en el Archivo de la repartición y otro enviado al Archivo General de la Provincia — Los encargados de campaña, que en el término de tres años no hayan llenado los distintos libros, procederán a su cierre y enviarlos a la Dirección General, procediendo a la apertura de uno nuevo.

Art 7º. — Los formularios varios de la Repartición, serán adecuados de acuerdo a los diferentes libros que se encuentran en uso.

DISPOSICIONES GENERALES. — Art. 7º — Este artículo queda reglamentado de la siguiente manera: Los encargados de la campaña, cada tres años remitirán a la Dirección General, todos los libros que se encuentran

en su poder aunque estos no estuvieran debidamente llenados y procederán a la apertura de unos nuevos. — Art 21. — El hecho del nacimiento se probará con el certificado médico u obstétrico en este caso se suprimen los testigos, a falta de la documentación antes citada se probará con la declaración de dos testigos — Art. 76 — **INSCRIPCION DE LAS INCAPACIDADES** — Sólo se inscribirán en el libro especial abierto para tal fin, las declaraciones judiciales de Insania y Sordomudez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11978
Ministerio de Gob., J. e I. P. y del Trabajo
SALTA, Enero 11 de 1966
— Con motivo de tener que ausentarse el suscrito a la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. E. el señor Vicegobernador de la Provincia, doctor **EDUARDO PAZ CHAIN**, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11979
Ministerio de Gob., J. e I. P. y del Trabajo
SALTA, Enero 12 de 1966
Expediente Nº 1374/65
— VISTO que la Escribana Pública Nacional, señora **ORIETTA APARICIO ALEMAN**, solicita la adjudicación del Registro Notarial Nº 3, y atento los informes del Colegio de Escribanos de Salta a fs 3/4 de estos obrados,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:**

Art. 1º — Declárase vacante el Registro Notarial Nº 3, a partir del día 24/IX/65, por fallecimiento de su titular, Escribano Público Nacional **Dn JUAN AGRIPINO BARROSO**

Art. 2º — Adjudicase el Registro Notarial Nº 3, a la Escribana Pública Nacional, señora **ORIETTA APARICIO ALEMAN**, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1084

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11980
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 12 de 1966
Expediente Nº 6564 — 1965.

Visto la sanción de la ley por la que se declara de bien público y sujeto a expropiación los terrenos adyacentes a la vertiente de aguas termales, denominada "El Pozo del Sauce" de la localidad de El Bordo, departamento de General Guemes, de propiedad de la Compañía Sud Americana de Cemento "Portland" Juan Minetti e Hijos Ltda S A", para ser destinados a la construcción de una hostería y parque de recreo, y,

CONSIDERANDO
Que del informe técnico producido por la

Oficina de Planeamiento del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de contemplar la posibilidad y conveniencia de llevar adelante la expropiación mencionada, se desprende lo inconveniente de la promulgación de la ley, por cuanto

I) La construcción de un centro que permita una explotación turística en este lugar — donde la firma Minetti explota sus canchales — demandaría erogaciones no solo inherentes a la destrucción de elementos actuales y construcción de obras civiles, sino la modificación de factores topográficos, cuya inversión no justificaría el rendimiento del manantial. —

II) De llevar adelante la explotación proyectada, se anularía la explotación de la materia prima imprescindible para la fabricación del cemento portland, con la consiguiente paralización de su fábrica y anulación de una de las industrias consideradas básicas en el país —

Por ello, y en uso de la facultad constitucional conferida, (art 98 y 99),

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:**

ARTICULO 1º — Veta en su totalidad la ley que sancionada por las HH CC. Legislativas de la Provincia con fecha 23 de diciembre de 1965 declara de bien público y sujetos a expropiación terrenos adyacentes a la vertiente de aguas termales, denominada "El Pozo del Sauce" de la localidad de El Bordo, departamento de General Guemes —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elias**

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11981
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
y del Trabajo
SALTA, Enero 12 de 1966.
Expte Nº 8137-65.

VISTO el informe elevado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el que se observa el Art 3º del Decreto Nº 11.285 del 25 de noviembre de 1965, y

— **CONSIDERANDO:**
Que dicha observación resulta perfectamente legal, naciendo, por ende, la necesidad inmediata de rectificar la imputación de partida que cubre la retribución adicional asignada, en virtud del mencionado precepto, al Fiscalizador Contable de la Fundación Michel Torino;

Que, por otra parte, y en relación con este artículo que fija las normas retributivas asignadas al funcionario aludido, es imprescindible elevar dicha asignación a un monto tal que conforme la naturaleza e importancia técnica del trabajo como también cubra los gastos que ocasione al titular;

Que atento a que el Fiscalizador necesitará trasladarse y establecerse provisoria y excepcionalmente fuera del ámbito de la ciudad de Salta, (como por ejemplo: Rosario de la Frontera y Cafayate), debe preverse la liquidación de viáticos y gastos de movilidad, tanto como para su titular como para el personal que ocasionalmente, emplee en las tareas conducentes al mejor cumplimiento de su cometido, los que, en todos los casos, deberán estas personas, ser empleados de la administración provincial;

Por todo ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el Art. 3º del Decreto Nº 11285 del 25 de noviembre de 1965, sustituyéndose por el siguiente:

"Por la tarea extraordinaria que debe cumplir el funcionario en virtud de lo que se dispone precedentemente, se le liquidará una retribución adicional con imputación a: Anexo "D"— Cap. 1— Item 1— Part. 2— Principal 8: Honorarios, Retribuciones, Contribuciones, Retributivos y Adhesiones del Presupuesto de Inspección de Sociedades, a razón de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$ 50 000.-) mensuales".

Art. 2º — Agrégase como segundo párrafo del Art. 3º del Decreto N° 11285 del 25 de noviembre de 1965: "Además deberá reconocerse viáticos y gastos de movilidad, tanto al Fiscalizador Contable como al personal que, desempeñándose en la administración pública, emplee excepcionalmente fuera del ámbito de la ciudad de Salta.—Capital, debiendo presentar oportuna rendición de cuenta".

Art. 3º — El Art. 3º del Decreto N° 11285 del 25 de noviembre de 1965 —en su nueva redacción— tendrá vigencia a partir de la fecha del mencionado decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J e I Pública

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22596

Administración General de Aguas de Salta

Ministerio de Economía F. y O. Públicas

— A. G. A. S. —

CONVOCAR a Licitación Pública para la adquisición de elementos varios para el Departamento Construcciones (Palas, Picos, Cabos para Pala, Cabos para Picos, Hachas con cabos, machetes, Baldes, Cucharas de albañil, Combos, Botas de Gomas, Tenazas de Albañil, Carretillas, Chapas de zinc, Lámparas Petromax, Rollos Alambres, Barretas de acero, Fletachos de Algarrobo, Brochas, Pinceles, Clavos, Tirantes, Píolin, Guantes de Cuero, Serruchos, tala dros, Martillos de Albañil, etc ,

FECHA DE APERTURA: 11 de febrero de 1966 a horas 11 ó días siguientes si fuera feriado, en sede de la A G A S San Luis 52 — Salta — Capital.

Para mayores datos e informes concurrir al Departamento Construcciones en el horario de 8 a 12 — en AGAS — San Luis 52 —

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, enero de 1966

Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administración Gral de Aguas

Valor al Cobro: \$ 920.—

e) 21 al 27—1º—66

Nº 22588 — ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 13-DA/66 — Secretaría de Comunicaciones — Empresa Nacional de Telecomunicaciones — Licitación Pública Nº 7—P/66.
Salta, 23—2—66 a las 8 30 horas.

Por la provisión, instalación, pruebas y puesta en Servicio de 20 sistemas de Radio-Enlace y Equipos asociados en Centrales y Cabinas Públicas varias en la Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Salta.

Monto Estimado . . . m\$ 26.850 000
Valor del Pliego . . . m\$. 1.000

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º Piso, Capital Federal, horario de atención de 7 30 a 13.30 horas. Los citados pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Córdoba y San Salvador de Jujuy, sitas en la Avda. Colón N° 210 y calle Alvear N° 1050, respectivamente

Valor al Cobro \$ 920.— e) 20—1 al 2—2—66

Nº 22585 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas

— A.G.A.S. —

LLAMASE a Licitación Pública para la provisión de:

64 Elementos de baterías estacionarias para 126 voltios 295 amperes, intermitentes en 72 horas 203 amperes en descarga de 10 horas, régimen normal de carga 20 amperes, con placas positivas 7 mm. negativas de 5 mm, con doble separación — Sin vaso de vidrio, sin tapa y sin carga — Listos para colocar en vasos.

200 separadores de caucho, para repuestos 30 pasantes de Ebonita, para repuestos.

260 gomas redondas para colocar entre los bornes y la tapa.

FECHA DE APERTURA: 10 de febrero/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL m\$ n. 843 904.— (Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuatro Pesos Moneda Nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Contable de la AGAS San Luis 52 —Salta Capital
La Administración General
SALTA, Enero de 1966

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral de Aguas
SALTA

Valor al Cobro. \$ 920.— e) 19 al 25/1/66

LICITACION PUBLICA DE VENTA.

Nº 22.599

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviria 90 — Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 1/66

Llámase a licitación pública de venta Nº 1/66, para el día 7 de febrero de 1966 a 10 horas, por la venta de chatarra de fundición semipesada, de propiedad del Establecimiento A zufrero Salta —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920 — e) 24 al 26/1/66

LICITACION PRIVADA

Nº 22597 — MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

— A. G. A. S. —

CONVOCAR a Licitación Privada para el arriendo o alquiler de un local en las adyacencias de la AGAS destinado al funcionamiento de la Oficina de Servicio Provincial de Agua Potable.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.000.— m/n por el término de 4 meses.

FECHA DE APERTURA: 2 de febrero de 1966 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. San Luis N° 52.

Para mayores datos e informes concurrir a la Oficina de Servicio Provincial de Agua Potable en el horario de 8 a 12 en la sede de AGAS San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Enero de 1966

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas

Salta

Importe \$ 920.—

e) 21 al 27—1º—66.

EDICTO CITATORIO:

Nº 22582 — REF.: Expte. Nº 2395/48

Luis N. Plaza s.r.p./27—1.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis N. Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego de una superficie de 4,6200 Has. del inmueble San Luis, catastro Nº 408 de Coronel Moldes, Dpto. La Vifia, con un caudal de 2,42 l/segundo a derivar del río Chuñapampa, por la hujuela La Banda con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hujuela La Banda.

SALTA, Administración General de Aguas

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

Sin Cargo.

e) 19/1 al 19/2/66

Nº 22556

EDICTO CITATORIO

REF. EXPTE. Nº 14262/48.— s.r.p.— p/18/3.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas en su Art. 350 se hace saber que JOSE CRUZ CHOCOBAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con una dotación de 0,21 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD para irrigar una superficie de 0,4000 Has. del inmueble denominado Tunalto o Soledad, catastro n° 444, ubicado en San José de Cachi, Departamento Cachi — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 7 días con todo el caudal de la acequia de nomnada Chocobar.—

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo

e) 12 al 25—1—66

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 22594

SUCESORIO:

El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de Dn FELIPE WAYAR, bajo apercibimiento de ley Con habilitación de feria.

Salta, 31 de diciembre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
SECRETARIO

Importe \$ 900.—

e) 21 al 3 — 2 — 66

Nº 22566 — SUCESORIO El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don Santiago Nolasco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, Diciembre 30 de 1965.

Dr. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario

Importe \$ 900 —

e) 14 al 27—1—66.

Nº 22552 — EDICTOS:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Sebastián Sendín González y Fernanda Medina de Sendín, en el juicio sucesorio de los mismos. Expte. 5719/65.— Metán, de diciembre de 1965.— Habilitase la feria del mes de enero.

VELIA NORA POMA ROCA, Secretaria
Importe \$ 920.— e) 11 al 24—1—66

REMATES JUDICIALES

Nº 22576 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad—
Base \$ 3.333,32 m/n.

El 1º de Febrero de 1966, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad, Remataré con la Base de \$ 3.333,32 m/n, Un Terreno, ubicado en calle Santa Fe entre Delfín Leguizamón e Independencia de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Arturo Benigno Pegoraro, según títulos que se registran al folio 215, asiento 1 del libro 137 del R I de la Capital. Medidas del terreno, según plano: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo.— Linderos. los que dan sus títulos Nomenclatura catastral. partida Nº 15 980, sección D, manzana 75 b, parcela 6 Ord el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C 5ª Nom en autos "Ejecutivo — Norte Goma S R L vs. Pegoraro, Arturo — Expte Nº 9784/63" — Señal: el 30 ojo. Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 10 días Boletín Oficial, 5 días en El Economis-

ta y El Intransigente — Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 1.500 — e) 18 al 31—1—66.

CONCURSO CIVIL

Nº 22572 — CONCURSO CIVIL — EDICTO. Por el presente se hace saber que el Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. C. y C., Dr. Rafael Angei Figueroa, en Expte. Nº 32.934/65: "Concurso Civil de Juan Cantero", cita a los acreedores del concursado a la audiencia de verificación de crédito a realizarse el 14 de Febrero de 1966 a horas 9.30.— Edictos con habilitación de Feria, 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, diciembre 28 de 1965.

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 900.— e) 14 al 28—1—66.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 22 598
Ingenio San Isidro S. A.
Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B.
CONVOCATORIA
De Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo a lo resuelto por el Directorio,

se cita a los señores Accionistas del Ingenio San Isidro Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Febrero de 1966, a las 10 horas, en el local del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º. — Reconsideración de la emisión de acciones liberadas.—

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas, para obtener el boleto de entrada.—

Campo Santo 20 de Enero de 1966

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900 — e) 24 al 28|1|66

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1966